



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 1111
29 de enero de 2004

- | | |
|----------------|---|
| 1111-01-040129 | Señora María del Carmen Martínez Coloma – Renuncia Voluntaria – Memorándum N° 7 de la Gerencia General. |
| 1111-02-040129 | Organigrama del Banco Central de Chile – Modifica estructura orgánica de la Fiscalía – Memorándum N° 8 de la Gerencia General. |
| 1111-03-030129 | Señor Hernán Campos Bascur – Renuncia Voluntaria – Memorándum N° 9 de la Gerencia General. |
| 1111-04-040129 | Banco Central de Chile – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003 – Memorándum N° 11 de la Gerencia General. |
| 1111-05-040129 | Banco Central de Chile – Capitalización de la Revalorización del Capital Propio, absorción del Déficit del ejercicio y toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 – Memorándum N° 12 de la Gerencia General. |
| 1111-06-040129 | Empresa EQUANT – Renovación de contrato por Sistema de Red Privada para interconexión del Banco Central con otros Bancos Comerciales y otras Instituciones Financieras – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1111-07-040129 | Empresa SUN MICROSYSTEMS DE CHILE S.A. Suscripción de nuevo contrato de mantención y soporte de hardware y software – Memorándum N° 3 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo. |
| 1111-08-040129 | Compendio de Normas Financieras - Incorporación del Capítulo III.H.4 "Sistema de Liquidación Bruta del Banco Central de Chile (Sistema LBTR) – Memorándum N° 3 de la Gerencia de División Política Financiera. |
| 1111-09-040129 | Compendio de Normas Financieras – Incorpora Capítulo II.B.5 "Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del Sistema LBTR". - Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Política Financiera. |
| 1111-10-040129 | Banco Central de Chile – Autorización desembolso pago Proyecto Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) – Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Internacional. |



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA N° 1111
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
Celebrada el Jueves 29 de enero de 2004

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2004, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 1111 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don José De Gregorio Rebeco y con la asistencia de los Consejeros señor Jorge Desormeaux Jiménez y señor Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Estudios, don Rodrigo Valdés Pulido;
Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic Marinovic;
Gerente de División Política Financiera (S), don Jorge Pérez Etchegaray;
Gerente de División Gestión y Desarrollo (S), don Hernán Campos Bascur;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría (S), señora María Eugenia Urrutia Thomas.

I. Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N° s. 1106 y 1107E, celebradas el 15 de enero de 2004.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo los Proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones N° s. 1106 y 1107E, celebradas el 15 de enero de 2004, cuyas versiones finales se aprueban sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 10 que contiene Anexo con las variaciones en la dotación del personal del Banco Central de Chile, entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2003, y Cuadro Estadístico sobre contrataciones a plazo fijo. Ambos documentos se acompañan a la presente Acta formando parte integrante de ella.

Gerencia de División Internacional

Memorándum N° 3 que informa sobre los emisores e intermediarios efectivamente utilizados durante el segundo semestre de 2003, en la administración del portafolio de activos en divisas, y que contiene los Anexos que se indican y que se acompañan a la presente Acta, formando parte integrante de ella:

Anexo N° 1: Cambios efectuados en la nómina de entidades bancarias elegibles para inversión, conforme a lo establecido en los Acuerdos N°s. 364-01-940728 y 717-04-981119. Durante el segundo semestre del año 2003 se eliminó un banco de la nómina de entidades elegibles y se han adicionado dos nuevas instituciones. Los cambios señalados se asocian a procesos de fusión.



Anexo N° 2: Nómina de países elegibles para inversión y sus márgenes autorizados, conforme a lo establecido en los Acuerdos N°s. 546-05-960905, 635-04-971106 y 1013-03-021003. Esta nómina no presenta modificaciones respecto del último informe.

Anexo N° 3: Intermediarios efectivamente utilizados, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos N°s. 382E-02-941027 y 569-05-961212. Durante el segundo semestre del año 2003 se utilizaron dos nuevos intermediarios.

Anexo N° 4: Emisores de Bonos, Notas de Mediano y Largo Plazo a Tasa Fija y Flotante, Instituciones Supranacionales e Instituciones Financieras Externas utilizados, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos N° s. 533-04-960718, 635-04-971106 y 1013-03-021003. Durante el segundo semestre del año 2003 no se utilizaron nuevos emisores respecto de aquellos señalados en el semestre anterior.

Anexo N° 5: Emisores de Instrumentos de Corto Plazo utilizados, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos N°s. 469-07-951207 y 1013-03-021003. Durante el segundo semestre del año 2003 se utilizaron dos nuevos emisores correspondientes a entidades supranacionales con riesgo aceptable.

Anexo N° 6: Operaciones "Repo" y/o "Reverse Repos" conforme a lo establecido en los Acuerdos N° s. 365-04-940728 y 699-06-980827. Durante el segundo semestre del año 2003 no se efectuaron operaciones de este tipo.

II. Temas tratados:

- Renuncia presentada por la señora María del Carmen Martínez Coloma.
- Modificación estructura orgánica de la Fiscalía.
- Renuncia presentada por el señor Hernán Campos Bascur.
- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003.
- Capitalización de la Revalorización del Capital Propio, absorción del Déficit del ejercicio y toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003.
- Renovación de contrato por Sistema de Red Privada para Interconexión del Banco Central con Bancos Comerciales y otras Instituciones Financieras.
- Suscripción de nuevo contrato de mantención y soporte de hardware y software con la empresa SUN MICROSYSTEMS DE CHILE S.A.
- Compendio de Normas Financieras - Incorporación del Capítulo III.H.4 "Sistema de Liquidación Bruta del Banco Central de Chile (Sistema LBTR)".
- Compendio de Normas Financieras - Incorporación del Capítulo II.B.5 "Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del Sistema LBTR".
- Autorización desembolso pago Proyecto Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE).

ma
man



1111-01-040129 - Señora María del Carmen Martínez Coloma – Renuncia Voluntaria – Memorándum N° 7 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, informa que por carta de fecha 16 de enero de 2004, ha presentado su renuncia al Banco y al cargo de Gerente de Recursos Humanos, la señora María del Carmen Martínez Coloma, para hacerla efectiva con fecha 16 de febrero de 2004.

El Consejo toma conocimiento de la renuncia presentada por la Gerente de Recursos Humanos, señora MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ COLOMA, con fecha 16 de enero de 2004, y acuerda aceptarla para hacerla efectiva con fecha 16 de febrero de 2004.

Asimismo, el Consejo acuerda revocar, a contar del 16 de febrero de 2004, los poderes conferidos a la señora María del Carmen Martínez Coloma, en virtud de la escritura pública de fecha nueve de febrero de 1999, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Ernesto Navarrete Villalobos, Suplente del Titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que contiene el Sistema de Poderes del Banco, y cualquier otro mandato que se le hubiere conferido.

1111-02-040129 – Organigrama del Banco Central de Chile - Modifica estructura orgánica de la Fiscalía.- Memorándum N° 8 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, hace presente la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía del Banco, acorde con la política de una mayor profesionalización de sus funciones y la especialización de sus recursos humanos.

Señala que tanto el Fiscal como el Abogado Jefe estiman necesario posicionar a la actual Prosecretaría en el nivel de Departamento, considerando las funciones que desarrolla dicha Unidad, en el marco de la transparencia y perfeccionamiento de las comunicaciones tanto internas como externas del Banco.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

- 1.- Crear la Secretaría General, que tendrá el carácter de Departamento, dependiente de la Fiscalía y, consecuentemente, el cargo de Secretario General, como jefatura a cargo de dicha Unidad, a contar del 1 de febrero de 2004.
- 2.- Suprimir la Prosecretaría y el cargo de jefatura respectivo, reasignando sus funciones a la Secretaría General.
- 3.- Instruir al Gerente General para que efectúe, en el Manual de Organización y Funciones del Banco, las modificaciones que se deriven con motivo de lo dispuesto en este Acuerdo y disponga las acciones necesarias para su implementación.

con
man



1111-03-040129 - Señor Hernán Campos Bascur – Renuncia Voluntaria – Memorándum N° 9 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, informa que por carta de fecha 21 de enero de 2004, ha presentado su renuncia al Banco y al cargo de Gerente de Informática, don Hernán Humberto Campos Bascur, para hacerla efectiva con fecha 1 de marzo de 2004.

El Consejo toma conocimiento de la renuncia presentada por el Gerente de Informática, don HERNÁN HUMBERTO CAMPOS BASCUR, con fecha 21 de enero de 2004, y acuerda aceptarla para hacerla efectiva con fecha 1 de marzo de 2004.

Asimismo, el Consejo acuerda revocar, a contar del 1 de marzo de 2004, los poderes conferidos al señor Hernán Humberto Campos Bascur, en virtud de la escritura pública de fecha nueve de febrero de 1999, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Ernesto Navarrete Villalobos, Suplente del Titular don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que contiene el Sistema de Poderes del Banco, y cualquier otro mandato que se le hubiere conferido.

1111-04-040129 – Banco Central de Chile - Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003 - Memorándum N° 11 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, señala que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile se debe presentar al Consejo, antes del 31 de enero de cada año, para que éste se pronuncie, los Estados Financieros debidamente auditados correspondientes al último ejercicio.

Informa que al 31 de diciembre de 2003 se practicó un Balance General determinándose un déficit de \$ 1.430.540.322.605 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003. El capital del Banco Central, al 31 de diciembre de 2003, alcanzó a \$ 885.786.506.251, incluyendo la revalorización del capital propio por \$ 8.770.163.428.

Por su parte, la empresa auditora Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., inscrita bajo el N° 023 en el registro que lleva la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, examinó los Estados Financieros, emitiendo su opinión sobre éstos, expresando que presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco Central de Chile y los resultados de sus operaciones. Asimismo, tales Estados Financieros fueron revisados por la Contraloría del Banco.

Hace presente el Gerente General que los referidos Estados Financieros deben ser publicados en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

Ante una consulta formulada por el Consejero señor Manuel Marfán, el señor Camilo Carrasco aclara que la negativa evolución del resultado patrimonial se originó principalmente por efectos de variaciones cambiarias en los activos en divisas.



En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2003 y el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, conjuntamente con sus respectivas notas y tomar conocimiento de la opinión emitida por los auditores externos, antecedentes todos que se incluyen como Anexo a la presente Acta, formando parte integrante de este Acuerdo.
- 2.- Efectuar la publicación de estos estados financieros en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 75° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile.

1111-05-040129 – Banco Central de Chile - Capitalización de la Revalorización del Capital Propio, absorción del Déficit del ejercicio y toma de conocimiento de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2003 – Memorándum N° 12 de la Gerencia General.

El Gerente General, don Camilo Carrasco, informa que efectuado el Balance General del Banco Central de Chile al 31 de diciembre de 2003, se determinó un déficit de \$ 1.430.540.322.605 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003.

La revalorización del capital propio inicial, del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003, aplicada sobre el capital ascendente a \$ 877.016.342.823, alcanzó a \$ 8.770.163.428.

Conforme a prácticas contables se debe capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2003 indicada en el párrafo anterior, destinándola a formar parte del capital, alcanzando entonces éste a la suma de \$ 885.786.506.251.

Por último, señala el señor Carrasco que conforme a lo señalado precedentemente, en las cuentas patrimoniales se presenta un déficit patrimonial de \$ 544.753.816.354, dado por un capital de \$ 885.786.506.251 y el déficit del ejercicio de \$ 1.430.540.322.605.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda lo siguiente:

- 1.- Capitalizar la revalorización del capital propio del ejercicio 2003 por \$ 8.770.163.428 alcanzando el capital a \$ 885.786.506.251 a la fecha de la capitalización.
- 2.- Absorber el déficit registrado al 31 de diciembre de 2003, ascendente a \$ 1.430.540.322.605, con cargo al capital.
- 3.- Dejar constancia que el Banco Central de Chile presenta un déficit patrimonial al 31 de diciembre de 2003 ascendente a \$ 544.753.816.354.
- 4.- Instruir a la Gerencia de Administración y Contabilidad efectuar las contabilizaciones necesarias, a objeto de dar cumplimiento a este Acuerdo.

un2
gus



1111-06-040129 – Empresa EQUANT - Renovación de contrato por Sistema de Red Privada para interconexión del Banco Central con Bancos Comerciales y otras Instituciones Financieras – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo subrogante, don Hernán Campos, informa que el Banco Central de Chile con fecha 27 de diciembre de 2000 adjudicó a la empresa EQUANT la licitación "Sistema Red de Datos Privada para la Interconexión del Banco Central con los Bancos Comerciales y otras Instituciones Financieras". El servicio de red fue puesto en funcionamiento el 12 de febrero del año 2001 para satisfacer inicialmente las necesidades de comunicación del sistema SOMA con las instituciones financieras, y posteriormente se habilitaron los sistemas de Consulta de Cuentas Corrientes y Control Monetario.

El 12 de febrero de 2004 expira el contrato vigente, el cual tiene un costo de UF 240,78 mensuales IVA incluido. El equipamiento utilizado por la empresa EQUANT es de marca Cisco, con modelos cuya vida útil sobrepasan al menos tres años más, y soportan el crecimiento de ancho de banda necesario para absorber un aumento en los requerimientos. El servicio prestado por la empresa, monitoreado en forma diaria y evaluado mensualmente es excelente, con una de las notas más altas para los proveedores de servicios tecnológicos al Banco, normalmente de un 100%.

Hace presente el señor Campos que por los riesgos que implica un cambio de proveedor, no es recomendable que este tipo de servicios deba ser modificado, en especial en el período de transición de los servicios. Durante el mes de abril de 2004 entrará en operaciones el sistema LBTR y durante julio se deben implementar los cambios en la red SwiftNet. En ambos casos un cambio de proveedor incorporaría un alto riesgo que puede afectar la operación normal de los sistemas. Por ello, la Gerencia de Informática ha estimado conveniente proponer que se suscriba un nuevo contrato con la empresa EQUANT a partir del 13 de febrero próximo, en las mismas condiciones económicas y con una duración de un año y renovable hasta por dos períodos anuales adicionales.

Finalmente, agrega el señor Campos que el costo anual del servicio asciende a UF 2.889,36, IVA incluido. En el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Administración del Banco para el presente año se encuentran contemplados los recursos para financiar este gasto.

Al respecto, el señor Gerente General don Camilo Carrasco, aclara que se presenta la renovación de este contrato a consideración del Consejo, por cuanto las normas internas sobre autorización de gastos disponen que los contratos que suscriba el Banco, tengan, por regla general, una vigencia máxima de tres años, debiendo licitarse la correspondiente prestación de servicios transcurrido dicho período. En este caso, se propone renovar el contrato con la misma empresa, atendido el buen servicio prestado y la próxima entrada en vigencia del sistema LBTR, por la contingencia de riesgos operativos en caso de sustituirse al prestador del servicio. Por lo demás, el Banco podría poner término al nuevo contrato al finalizar el primer año en caso de no considerar satisfactorio el servicio que se le otorgue.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar el gasto para la renovación del Contrato por el Sistema de Red de Datos Privada del Banco Central de Chile con Bancos e Instituciones Financieras con la empresa EQUANT para un nuevo período anual, renovable por hasta dos períodos adicionales de igual duración, por un monto anual de UF 2.889,36 IVA incluido.



1111-07-040129 - Empresa SUN MICROSYSTEMS DE CHILE S.A. - Suscripción de nuevo contrato de mantención y soporte de hardware y software. – Memorandum N° 3 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo subrogante, don Hernán Campos, hace presente que se encuentra vigente un contrato con la empresa Sun Microsystems de Chile S.A., el cual vence el 31 de enero del 2004. Asimismo, considerando que durante el año 2003 se adquirieron por licitación equipos SUN para el Sistema de Compras, es necesario incorporarlos al servicio con esta empresa.

Señala que la empresa Sun Microsystems de Chile S.A. es la única empresa autorizada para realizar la mantención y soporte de los equipos SUN. Por la importancia de disponer en todo momento del equipamiento SUN operativo, dado que en este equipamiento funcionan los sistemas SWIFT, SOMA y COMPRAS, se requiere suscribir un nuevo contrato por el servicio de soporte y mantención de hardware y software de los equipos SUN, desde el 1 de febrero de 2004 al 31 de enero de 2005, renovable por hasta dos períodos anuales adicionales.

El monto para el primer año de vigencia del contrato ascenderá a la suma de US\$ 56.932,83 más IVA, en tanto, para el segundo y tercer año los montos serán de US\$ 61.952,16 y US\$ 65.602,44, respectivamente. El incremento en el valor del servicio para el segundo y tercer año, se debe al término progresivo de la garantía de los equipos.

En el Presupuesto de Gastos, Inversiones e Ingresos Varios de Administración para el año 2004, se contempló el monto necesario para financiar este gasto. Para los años 2005 y 2006 se incluirá en la formulación presupuestaria de dichos años.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar al Gerente de Administración y Contabilidad para que contrate con la empresa Sun Microsystems de Chile S.A., el servicio de mantención y soporte de hardware y software para el equipamiento SUN, a un costo anual de US\$ 56.932,83 más IVA para el primer año y que podrá ser renovado por hasta dos períodos anuales adicionales, con un costo anual de US\$ 61.952,16 más IVA para el segundo año y US\$ 65.602,44 más IVA para el tercer año.

1111-08-040129 - Compendio de Normas Financieras – Incorporación del Capítulo III.H.4 "Sistema de Liquidación Bruta del Banco Central de Chile (Sistema LBTR)" – Memorandum N° 3 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera subrogante, don Jorge Pérez, señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, éste tiene por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Indica que la operación eficiente y bajo adecuadas condiciones de seguridad de los sistemas de pagos es un aspecto esencial para el buen funcionamiento de los mercados financieros y de la economía en general.



Hace presente que en septiembre del año 2000, el Consejo resolvió adoptar un plan de acción con el propósito de impulsar la modernización de los sistemas de pagos del país, incorporando los más altos estándares internacionales vigentes en la materia. En el referido plan se estableció como tarea adoptar las medidas, acciones y normas que permitiesen contar con un sistema de pagos interbancarios en línea y en tiempo real, conocido internacionalmente como RTGS (Real Time Gross Settlement System ó, de Liquidación Bruta en Tiempo Real).

Por todo lo anterior, señala el señor Pérez, que se requiere establecer las normas que regularán el funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile (Sistema LBTR).

Ante una consulta del Consejero señor Marfán referente a la seguridad del sistema, el señor Pérez explica que se hizo una licitación donde participaron empresas de primer nivel mundial -norteamericana, sudafricana e inglesa- todas las cuales han construido sistemas como éste en diversos países. Explica que el grueso de los sistemas de pago de este tipo fueron desarrollados en la segunda mitad de la década de los años 90, el Comité del BIS se formó el año 1998, los Core Principles aparecen el año 1999 y la empresa que se adjudicó la licitación, construyó el sistema para Irlanda, la Comunidad Europea, y las ex repúblicas socialistas -Latvia, Letonia, Estonia y Sri Lanka-. Como se puede apreciar, se adquirió un sistema de pagos de primer nivel porque tiene la solidez de la experiencia y el cumplimiento de los principios básicos que recomienda el BIS en el tema, por consiguiente, estima el señor Pérez que los riesgos operacionales del sistema son muy bajos y están cubiertos.

Agrega don Hernán Campos que los niveles de seguridad que tienen las aplicaciones que conforman este sistema, son a través de la red privada que tiene el Banco Central con las instituciones financieras, a la cual no están conectadas otras instituciones y eso ya establece un nivel de seguridad. También existen passwords especiales con elementos electrónicos que permiten verificar la identidad de las personas de las distintas instituciones que van a interactuar con el sistema. Por último, destaca que las transferencias se hacen a través de SWIFT cuyos niveles de seguridad son también de muy alto standard y por la red de SINACOFI, que recibe los datos enviados por el DCV.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda incorporar al Compendio de Normas Financieras, el Capítulo III.H.4 "Sistema de Liquidación Bruta del Banco Central de Chile (Sistema LBTR)", cuyo texto se acompaña como Anexo a la presente Acta, formando parte integrante de ella.

1111-09-040129 – Compendio de Normas Financieras – Incorpora Capítulo II.B.5 "Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del Sistema LBTR". – Memorandum N° 4 de la Gerencia de División Política Financiera.

El Gerente de División Política Financiera subrogante, don Jorge Pérez, señala que de acuerdo al artículo 34 de la LOC el Banco Central de Chile establecerá las normas que regularán el funcionamiento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Chile (Sistema LBTR). Para facilitar la liquidación de las operaciones a través del Sistema LBTR y los pagos de alto valor, se requiere ofrecer a los participantes en dicho Sistema una Facilidad de Liquidez Intradía (FLI).



Indica que para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere establecer las normas que regularán la "Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del sistema LBTR".

Ante una consulta que se le formulara sobre riesgos operativos, el señor Pérez aclara que estos créditos se otorgarán con garantía de documentos del Banco Central de Chile que se mantienen depositados en el Depósito Centralizado de Valores.

En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda incorporar al Compendio de Normas Financieras, el Capítulo II.B.5 "Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del sistema LBTR", cuyo texto se acompaña como Anexo a la presente Acta, formando parte integrante de ella.

1111-10-040129 – Banco Central de Chile - Autorización desembolso pago Proyecto Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) – Memorándum N° 4 de la Gerencia de División Internacional.

El Gerente de División Internacional, don Esteban Jadresic, hace presente que mediante Acuerdos N° s. 954-01-011220, 1022-04-021114 y 1030-05-021226, se autorizó la compra, instalación y uso del Sistema de Análisis y Gestión de Deuda (SIGADE) por un monto de US\$ 348.435, de los cuales US\$ 254.042 corresponden al contrato celebrado con UNCTAD y la diferencia a equipamiento y desarrollo interno en el Banco Central de Chile.

Señala el señor Jadresic que en Sesión N° 1030, celebrada el 26 de diciembre de 2002, se acordó autorizar el primer desembolso por US\$ 160.000, pago que se realizó en enero de 2003 y que, en definitiva, fue por US\$ 159.700.

Para efectos del desarrollo del módulo de créditos sindicados y principalmente la generación paramétrica de los informes estadísticos, se debió adecuar el presupuesto original del proyecto SIGADE, reemplazando gasto interno (Gerencia de Informática) por un gasto externo adicional (UNCTAD) de US\$ 12.429. Ello en atención a que el presupuesto presentado al Consejo en el año 2002 consideraba que el desarrollo del módulo mencionado sería realizado por la Gerencia de Informática a un costo de US\$ 6.301 (inferior al cargado por UNCTAD). Sin embargo, una posterior reevaluación de costos realizada por dicha Gerencia de Informática, noviembre de 2003, estimó que los gastos efectivos ascenderían a US\$ 29.000, lo que significaba un gasto mayor cercano a los US\$ 16.570 respecto a la propuesta original de UNCTAD. Sobre la base de los antecedentes comentados se escogió la opción externa para llevar a cabo el desarrollo del módulo mencionado. Se adjunta minuta sobre esta materia, la que se acompaña a la presente Acta formando parte integrante de ella.

Ante una consulta que se le planteara, agrega el señor Jadresic, que el estado de avance del proyecto al 30 de diciembre de 2003 indica que se ha ingresado al sistema el 70% de los créditos propuestos inicialmente, es decir, los créditos vigentes a partir del 31 de diciembre de 1995, lo que está de acuerdo a lo planificado para el año 2003. Asimismo, señala que al monto comprometido inicialmente en el contrato celebrado con UNCTAD, se le ha abonado la cifra de US\$ 159.700 y se ha agregado el gasto externo adicional comentado por US\$ 12.429, lo que genera un saldo de US\$ 106.771, cifra que, en consecuencia, corresponde pagar.



En virtud de lo anterior, el Consejo acuerda autorizar el desembolso de US\$ 106.771.- para el financiamiento de la etapa final del contrato Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), el que se realizará en dos subetapas, de US\$ 59.772.- durante el mes de enero y de US\$ 46.999.- en junio de 2004.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,35 horas.

JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Presidente Subrogante

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero